

# REGISTRO DE ORGANISMOS DE CONTROL Y CAPACITACIÓN

Todo profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia en auditoría de obras, realización de ensayos de materiales de construcción, capacitación de profesionales, supervisión y fiscalización de obras, o empresas que cumplan los mismos requerimientos y que desee participar del Programa CHE RÓGA PORÁ deberá formar parte del registro del MUVH, y a tal fin deberá presentar los siguientes documentos:

## Persona física

1. Nota dirigida a la Máxima Autoridad del MUVH solicitando su ingreso al Registro de Organismos de control y capacitación (Anexo X).
2. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del solicitante.
3. Fotocopia autenticada del título profesional habilitante: Arquitecto o Ingeniero Civil (excluyente).
4. Fotocopia autenticada de título de posgrado (Máster o Doctor) en el área de ingeniería civil, con inscripción en el CONES/ MEC(deseable).
5. Experiencia en docencia universitaria (deseable).
6. Fotocopia autenticada del RUC
7. Certificado original de Antecedentes Judiciales y Antecedentes Policiales.
8. Fotocopia autenticada del Registro MOPC vigente.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario, y Constancia del RUC.
10. Tres (3) últimas declaraciones juradas de IVA y tres (3) últimas declaraciones juradas de Impuesto a la Renta.
11. Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
12. Certificado de no estar en quiebra ni en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
13. Constancia de no ser funcionario público o contratado en la Administración Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
14. Registros de Instituciones de Informaciones Confidenciales.
15. Currículum Vitae, describiendo específicamente los trabajos relacionados a:
  - Auditoría de obras.
  - Ensayos de materiales de construcción.
  - Capacitación de profesionales.
  - Supervisión y fiscalización de obras.

En cada caso será obligatorio la presentación del respectivo respaldo documental (Contratos vigentes o culminadas; facturas, constancias y/o certificados. Para el caso de ensayos de materiales de construcción será necesario contar la certificación o estar en proceso para la obtención de la ISO 17025 por parte del ONA (Organismo Nacional de Acreditación).
16. Declaración jurada de conocer el presente Reglamento y de veracidad de datos (Anexo X)

## Persona jurídica

1. Nota dirigida a la Máxima Autoridad del MUVH solicitando su ingreso al Registro de Organismos de control y capacitación (Anexo X)
2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y/o modificaciones de Estatuto Social debidamente inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.
3. Fotocopia autenticada del acta de designación del Directorio vigente y fotocopia autenticada del Poder General o Especial debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Abogacía del Tesoro, si correspondiere.
4. Personal clave de la empresa que cumpla con los requisitos (c), (d) y (e) para personas físicas.
5. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad de los representantes legales y miembros del órgano de administración.
6. Certificado original de Antecedentes Judiciales y antecedentes policiales del representante legal.
7. Fotocopia autenticada del RUC de la empresa.
8. Fotocopia autenticada del Registro MOPC vigente.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario, y Constancia del RUC.
10. Tres (3) últimas declaraciones juradas de IVA y tres (3) últimas declaraciones juradas de Impuesto a la Renta.
11. Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
12. Certificado de no estar en quiebra ni en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
13. Registro de Instituciones de Informaciones Confidenciales.
14. Currículum Vitae, describiendo específicamente los trabajos realizados con su:
  - Auditoría de obras.
  - Ensayos de materiales de construcción.
  - Capacitación de profesionales.
  - Supervisión y fiscalización de obras.

En cada caso será obligatoria la presentación del respectivo respaldo documental (Contratos vigentes o culminadas; facturas, constancias y/o certificados) Para el caso de ensayos de materiales de construcción será necesario contar con acreditación o estar en proceso acreditación de la NP-ISO.IEC17025:2018 por parte del ONA (Organismo Nacional de Acreditación).
15. Declaración jurada de conocer el presente Reglamento y de veracidad de datos (Anexo X)